

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-02-2024. A despacho del señor Juez, el presente proceso de Liquidación de Persona Natural No Comerciante, donde se informa que el liquidador aportó aviso publicado el 1 de diciembre de 2023, pasaron 20 días desde su publicación, sin que nuevos acreedores acudieran al proceso. El liquidador también aportó los inventarios y avalúos del proceso.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 250
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO: 170014003002-2022-00728-00
DEUDOR: CARLOS ALBERTO LINCE ZAPATA- C.C. 10.279.938

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que no es necesario correr traslado de escritos presentados por nuevos acreedores, pues ellos no se presentaron al proceso.

Por lo anterior, se dispone correr traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, por el término de 10 días al artículo 367 del Código General del Proceso, para que presenten observaciones y si lo consideran pertinentes, nuevos avalúos de los bienes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario